



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO



Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 001 Chiriguana

Estado No. 77 De Miércoles, 30 De Junio De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
20250408900120200021801	Conflicto De Competencia	Deiner Wilches Vega		29/06/2021	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Auto Resuelve: Primero: Rechazar Por Falta De Competencia La Presente Demanda De J.V. De Cancelacion O Nulidad De Registro Civil De Nacimiento, Presentada Por Deiner Wilches Vega, Mediante Apoderado Judicial. Segundo: Envíese La Demanda Y Sus Anexos Al Juzgado Promiscuo Municipal Del Paso Cesar, Por Ser De Su Competencia. Anótese Su Salida En El Sistema Web Tyba Justicia Siglo Xxi.

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 30 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

NAHUM PAEZ SUAREZ

Secretaría

Código de Verificación

9086ab79-067b-42fc-a299-03c7f04ed604



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO



Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 001 Chiriguana

Estado No. 77 De Miércoles, 30 De Junio De 2021

					Tercero: Reconocer Al Dr. Dr. Lacides Ernesto Echeverria Vasquez, Como Apoderado Judicial De Deiner Wilches Vega, De Conformidad Con El Poder Anexado.
20178318400120130021100	Procesos De Sucesion Y Cualquiera Otro De Naturaleza Liquidatoria	Maria Leonor Nuñez Diaz Y Otro	Sandra Milena Lascarro Rios	29/06/2021	Auto Ordena - Este Despacho, Al Observar En Forma Detenida El Presente Proceso, Encuentra Que Se Decretó La Partición Mediante Providencia De Fecha 6 De Agosto Del 2014, Pero Ante La Situación Del Tiempo Trascurrido, Se Pone En Conocimiento De Las Partes Interesadas Para Que De Común Acuerdo Lo Nombren, Toda Vez, Que En La Designación Anterior No

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 30 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

NAHUM PAEZ SUAREZ

Secretaría

Código de Verificación

9086ab79-067b-42fc-a299-03c7f04ed604



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO



Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 001 Chiriguana

Estado No. 77 De Miércoles, 30 De Junio De 2021

Formaba Parte La
Compañera Permanente
Sandra Milena Lascarro
Rios, Razón Esta, Por La
Que Se Les Da El Término
De Tres Días, Para Que Si
A Bien Lo Tienen Realicen
El Trabajo De Participación
Decretado, De Lo
Contrario, Se Designará
Por Parte De Esta Agencia
Judicial El Partidor
Respectivo, Conforme A Lo
Consagrado En El Art. 48
C. G. Del P.

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 30 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

NAHUM PAEZ SUAREZ

Secretaría

Código de Verificación

9086ab79-067b-42fc-a299-03c7f04ed604